	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	Código: ABS-FOR-67
		Versión:00
		Fecha: 17/03/2023

CONTRATO COQ-036 de 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – PROYECTO QUIBDÓ

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.


CONTRATISTA: EXPOZE S.A.S.

NIT: 901.671.345-2

Entre los suscritos: JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA, identificada con la cédula de ciudadanía 51'984.910, en calidad de Directora (e) del Proyecto Aguas del Atrato de Aguas Nacionales EPM obrando en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación otorgada por medio de la circular N° 043 del 01 de septiembre del 2014, que en lo sucesivo se denominará ANEPM; y JUAN CARLOS HURTADO BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.077'647.129, representante legal de la firma EXPOZE S.A.S., que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y en cumplimiento de lo previsto en las condiciones de la solicitud de ofertas y los demás documentos que conforman el contrato, proceden de común acuerdo a la terminación anticipada del contrato, de acuerdo con las siguientes **CLAUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA - Antecedentes:

- 1) El proceso de contratación CM-2024-010 cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. – PROYECTO QUIBDÓ” fue publicado en el portal web oficial del proyecto Aguas del Atrato desde el 16 hasta el 25 de abril de 2024
- 2) El 24 de mayo, Aguas Nacionales EPM emitió comunicación de aceptación de oferta a EXPOZE S.A.S., aceptando la propuesta por un total de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$20.776.820) más IVA, con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	Código: ABS-FOR-67
		Versión:00
		Fecha: 17/03/2023

- 3) El contrato COQ-036-2024 tuvo orden de inicio el día 27 de mayo de 2024 y tenía como fecha de finalización el día 11 de julio del mismo año.
- 4) Mediante oficio enviado a través del correo electrónico juancahubo@gmail.com el día 26 de junio de 2024 el contratista EXPOZE S.A.S. manifiesta su imposibilidad de cumplir el contrato, por lo cual expone:

“Con el animo de cumplir con lo pactado en el contrato se convino con nuestro proveedor de estos insumos realizar entrega de lo solicitado, esperando en primera medida cumplir el viernes 7 de junio con la entrega total de los productos, tiempo antes del establecido en el contrato, para esto el día 27 de mayo realizamos la consignación a la empresa encargada de hacernos el suministro; confiando en los términos de buena fe para él envió de la mercancía y resultamos siendo estafado, pues en reiteradas ocasiones se nos presentaron diferentes excusas y una vez se hizo el envío los toners que nos llegaron no correspondían a lo solicitado. (...)”

- 5) Conforme a la manifestación de imposibilidad de cumplimiento del contrato y en atención a las particularidades de la modalidad de contratación de la compra operativa, se determina dar aplicación al literal a) del numeral 6. de las condiciones contractuales de compra operativa


CLÁUSULA SEGUNDA - Valores del Contrato:

Valor de aceptación de contrato. El valor inicial por el cual se aceptó la oferta fue de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 20'776.820) más IVA, correspondiente a 15.98 SMML del año 2024.

Valor total ejecutado del contrato. No se realizó ningún pago por concepto de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA – Terminación: De conformidad con el literal a) del numeral 6. de las condiciones contractuales de compra operativa, y con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen por mutuo acuerdo y de manera bilateral, terminar el contrato COQ-036 de 2024 por las razones expuestas en la cláusula primera.

Por lo tanto, la fecha de terminación del contrato se pacta para el 04 de julio de 2024.

	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	Código: ABS-FOR-67
		Versión:00
		Fecha: 17/03/2023

CLÁUSULA CUARTA - Obligaciones entre las partes: La relación jurídico contractual establecida entre las partes mediante el contrato en cuestión, y por lo tanto las obligaciones derivadas de éste, finalizarán con la suscripción de la presente acta, en la fecha señalada en la cláusula tercera.

CLÁUSULA QUINTA - Perfeccionamiento y certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y para su formalización EL CONTRATISTA deberá adjuntar el certificado reciente que le expida el revisor fiscal o el representante legal según el caso, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social (Pensiones, Salud y Riesgos Laborales), así como por las obligaciones parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, aportes al Fondo para la Industria de la Construcción FIC, si aplica).

CLÁUSULA SEXTA - Gastos de formalización. Son por cuenta de EL CONTRATISTA los gastos que ocasione la formalización de esta acta de terminación, incluido el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

CLÁUSULA SÉPTIMA – Sumas adeudadas.

Valor adeudado a EL CONTRATISTA.

Actualmente no se le adeuda al contratista ningún valor asociado a los ítems o conceptos objeto del contrato.


Valor adeudado por EL CONTRATISTA.

Actualmente no se le adeuda a Aguas Nacionales EPM ningún valor asociado a los ítems o conceptos objeto del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA – Salvedades. Aguas Nacionales EPM no renuncia, y se reserva el derecho, a ejercer cualquier acción judicial o extrajudicial.

CLÁUSULA NOVENA – EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES. EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a Aguas Nacionales EPM en virtud de las obligaciones derivadas del contrato COQ-036 de 2024 y la presente acta de terminación. En consecuencia, ambas partes declaran que quedan a paz y salvo.

ANEXOS.

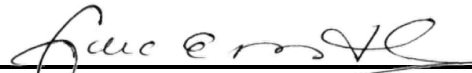
	ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	Código: ABS-FOR-67
		Versión:00
		Fecha: 17/03/2023

1. Oficio de novedad emitido por EXPOZE S.A.S.
2. Denuncia realizada en Fiscalía por parte de EXPOZE S.A.S.

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.


Para constancia se firma en Quibdó - Chocó

POR AGUAS NACIONALES EPM


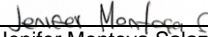
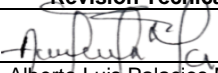
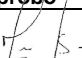


 JULIA ESTHER ARIAS
 LLOREDA
 C.C. 51'984.910
 Directora (e)
 Proyecto Aguas del Atrato
 04/07/2024

POR EL CONTRATISTA



 JUAN CARLOS HURTADO
 BONILLA CC. 1.077'647.129
 Representante Legal
 04/07/2024

Proyectó	Revisó	Revisión Técnica	Aprobó
 Yulieth Karina Bechara Auxiliar Procesos	 Jenifer Montoya Salazar Profesional Proyecto Jurídica	 Alberto Luis Palacios Moya Profesional Proyecto	 María Ramos Rivas Asprilla Líder Recursos